

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 05 MAY 2021

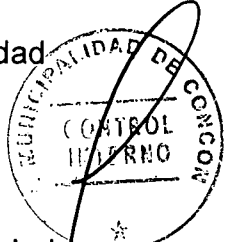
DECRETO ALCALDICIO N° 981

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Pago de PCV on line Contribuyente Sociedad Contratista S Y C L de vehículo placa patente KJZJ41 de fecha 30.03.2021 y 31.03.2021 de monto \$107.532.-
- e) Boletín de Ingresos 3529-672 de fecha 28.04.2021 que ingresa duplicidad de pago a Otras Obligaciones Financieras por un monto de \$107.532.-

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma de \$107.532 por duplicidad de pago on line al contribuyente Sociedad Contratista S Y C Ltda. Rut 76.132.120-K; valor ingresado a la cuenta Otras Obligaciones Financieras por un monto de \$107.532, para ser devuelto.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3